

QUILLOTA, 18 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3738

D.A. NUM: 4735 / VISTOS:

1. Ord. **N°233** de fecha 26 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificación del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3408 Exento N°2645 del 13 de abril de 2023, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1649**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Modificación de la cláusula primera y Décimo Cuarto del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023 y, numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3408 Exento N°2645 del 13 de abril de 2023 de **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**, Cédula de Identidad **N°17.635.532-8**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios profesionales en Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Sección de las Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario...”

“...por cuanto la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado

DEBE DECIR:

“...Servicios profesionales en Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Sección de las Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 al 30 de abril de 2023 y, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, cumplira funciones en la Unidad de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal;

- Apoyo en actividades de Ferias Comunales y acciones de supervisión a feriantes con permisos estacionados y ambulantes, realizándose en días de la semana como fines de semana.

- Apoyo a toda actividad que requiera la Unidad de Desarrollo Económico.

- Gestión en giros de Permisos estacionados y ambulantes.

- Apoyo a Programas que pertenecen a la Unidad de Desarrollo Económico.

- Ser parte del equipo de atención Social UDEL para evaluación y posterior confección de informes sociales a feriantes y emprendedores de la comuna...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.UDEL 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

“...por cuanto la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 al 30 de abril de 2023 y, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023...”

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **PAULA CONSTANZA HERRERA MALDONADO**.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°3408 Exento N°2645 del 13 de abril de 2023.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023 y, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3408 Exento N°2645 del 13 de abril de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.UDEL 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-